

y honores se aplicaba a los gastos de la guerra; que la justicia nunca fue objeto de compraventa en España; que tan sólo se había vendido un virreinato; que las más altas magistraturas del Estado nunca se enajenaron; que la venta de cargos era una actividad pública en la que no intervenían agentes privados; y que la venalidad no derivaba hacia prácticas corruptas de gobierno.

Arrigo Amadori

Universidad Complutense de Madrid

Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007, 304 pp.

Desde la revolución francesa, uno de los rasgos con los que se definió al antiguo régimen fue el privilegio, entendido este como una barrera y, como tal, sustento del carácter dual de esas sociedades pretéritas, conformadas por grupos o clases poseedoras o carentes de privilegios.

Sin embargo, como se nos muestra en esta obra, no resulta tan simple definir el privilegio, no sólo porque constituyó un fenómeno amplio, muy difundido y no privativo de determinados grupos, sino porque para entender su esencia e importancia tendríamos que considerar que tuvo una naturaleza más incluyente que excluyente, y que precisamente encontraba su justificación ideológica y razón de ser en restituir la equidad en el conjunto político. En una sociedad donde era la corporación más que la persona el verdadero sujeto de derechos, el privilegio cohesionaba a los individuos que conformaban los cuerpos, al mismo tiempo que consolidaba la estructura social jerárquica, regida por la desigualdad. El privilegio, además, tenía un carácter contractual que vinculaba, aunque fuera de forma asimétrica, al soberano con sus súbditos. La gobernabilidad de las monarquías dependía, en último término, del consenso, fidelidad e intermediación de las corporaciones y del control que estas ejercieran sobre sus miembros.

Cuerpo político y pluralidad de derechos... ofrece una serie de acercamientos al concepto del privilegio y a su sustento ideológico, al carácter corporativo de la sociedad, a la pluralidad de derechos del sistema jurídico del antiguo régimen, a la multitud de cuerpos que conformaban el tejido novohispano y sus cotas de poder y, por lo mismo, brinda una nueva perspectiva para estudiar el ordenamiento político colonial. A lo largo de los ocho ensayos que componen la obra, se revisan y examinan algunos de esos cuerpos y de los privilegios que se les otorgaron. Junto a los ensayos, hay que subrayar la calidad de los sendos estudios, que, a

cargo de Antonio Annino y de Beatriz Rojas, coordinadora del volumen, introducen los trabajos y proporcionan al lector un valioso marco de referencia sobre las posibilidades de investigación que se abren con el estudio de las corporaciones y sus privilegios en Nueva España, además de aportar muchos elementos para trazar similitudes y diferencias con otras sociedades de la época, y para analizar, bajo nuevos presupuestos, la transición política hacia el Estado liberal, marcada por la tradición corporativa profundamente arraigada y la defensa que realizaron los cuerpos de sus prerrogativas y privilegios, que el nuevo orden pretendía desarticular. Como colofón, Víctor Gayol realiza un excelente balance y reflexión sobre el alcance de los trabajos, y ofrece sugerentes orientaciones y precisiones metodológicas para profundizar en las problemáticas aquí abordadas en futuras investigaciones.

En el primer ensayo, Thomas Duve (“El ‘privilegio’ en el antiguo régimen y en las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico legal y la práctica jurídica”), tomando como punto de partida el concepto del privilegio en la cultura jurídica de la época, reflexiona sobre los privilegios o derechos especiales de los indios, y cómo, asimilados al concepto de personas miserables, pudieron beneficiarse de un derecho y estatuto especial, que buscaba restablecer la equidad.

Por su parte, Beatriz Rojas (“Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821”) incursiona en la función que tuvo en Nueva España la concesión de privilegios en la conformación del orden político. La autora destaca cómo los cuerpos constituyeron la armazón del sistema monárquico y de la sociedad del antiguo régimen, y concluye que a fines del siglo XVIII, lejos de resentirse una crisis del sistema corporativo, este se consolidó y reforzó con la creación de nuevos cuerpos privilegiados (mineros, ejército, consulados, universidades y colegios). Estudiar las pervivencias del mundo corporativo abre nuevas perspectivas para estudiar la transición del antiguo orden político al Estado liberal.

Clara García Ayluardo (“El privilegio de pertenecer: las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica”), por su parte, analiza los privilegios y prerrogativas de las cofradías, la proliferación de estas asociaciones de fieles que aglutinaron, como no lo hizo ninguna otra corporación, a todos los grupos sociales y, por lo mismo, integraron y estructuraron el cuerpo político de Nueva España. La investigadora se detiene en los embates que sufrieron estas corporaciones a lo largo del siglo XVIII por parte del reformismo borbónico y de la jerarquía eclesiástica, cómo fueron afectadas sus bases económicas, su autonomía de gobierno, sus privilegios y legitimidad, y cómo el nuevo orden que se pretendía imponer marcaría a su vez el fin de la monarquía católica.

Margarita Menegus (“Los privilegios de la nobleza indígena en la época colonial”) se centra en los privilegios de caciques y señores indígenas, rescatando a este grupo social, que ha quedado marginado en los estudios sobre la nobleza a pesar de constituir, como se subraya en el estudio, la nobleza más antigua y de mayor rango en Nueva España. En el artículo se revisan los derechos que la corona reconoció a este grupo que, por un lado, lo distanció del común de los naturales y, por otro, lo equipó a la nobleza española, y se presenta un interesante estudio de caso en el que se examina el reclamo de algunos de esos privilegios, derechos y prerrogativas por parte de un cacique en vísperas de la independencia.

Guillermina del Valle Pavón (“El régimen de privilegios de la Universidad y Consulado de Mercaderes de la ciudad de México”) analiza los privilegios del Consulado de México a lo largo de la época colonial, entre los que sobresalen sus derechos de asociación, representación, prerrogativas en materia de impartición de justicia y procesales, y su participación en la recaudación fiscal y como intermediario financiero del real erario. La autora muestra cómo, gracias a ellos, pudieron los comerciantes agremiados en la corporación reforzar su poder económico. Del Valle señala los cuestionamientos de la administración borbónica al cuerpo mercantil de la ciudad de México y cómo con la creación de nuevos consulados a fines de la época colonial se buscaba contrarrestar los privilegios de la corporación de la capital.

A continuación, Tomás Pérez Vejo (“Artesanos y artistas. Privilegios, organizaciones y academias de bellas artes: El caso de Nueva España”) examina la fundación de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos en 1783, y nos muestra la pervivencia de los privilegios corporativos en una institución que, a pesar de negar su filiación con el gremio y de buscar reafirmar el ejercicio de las artes liberales, en la práctica, en la defensa que hizo de los privilegios, se nos presenta como heredera de la tradición gremial más que como una asociación de profesionistas liberales.

El trabajo de Ernest Sánchez Santiró (“Privilegio ‘versus’ monopolio: El cuerpo de minería de Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII”) nos adentra en el cuerpo de la minería, entendido este como el conjunto de mineros, y los privilegios que recibió esta actividad económica a lo largo de la época colonial, hasta su formalización e institucionalización en las últimas décadas del siglo XVIII con la creación del Tribunal de Minería y Colegio, y de las Ordenanzas de Minería, medidas con las que la corona reafirmaba y ampliaba los privilegios otorgados a este cuerpo, a la vez que se contrarrestaba y debilitaba el monopolio de las antiguas instituciones que habían detentado los privilegios en exclusiva.

Por último, Esteban Sánchez de Tagle (“El privilegio, la ceremonia y la publicidad. Dilemas de los primeros regidores constitucionales de la ciudad de México”) nos muestra la pervivencia de muchas de las nociones del viejo régimen a la hora de sobreponerse a la tradición y adoptar las prácticas liberales por parte del primer ayuntamiento constitucional de la capital del virreinato.

Como se puede ver, esta obra constituye el primer esfuerzo sistemático en nuestro país para estudiar los cuerpos y los privilegios como partes sustentantes y articuladores del sistema jurídico-político novohispano, y por lo tanto proporciona ricas hipótesis e importantes vetas para estudiar la compleja sociedad virreinal. La variedad de cuerpos a los que se pasa revista, desde los consulados de comerciantes a las cofradías, o a la Academia de San Carlos, pasando por los privilegios concedidos a la minería, a los indios, a la nobleza indígena, la reflexión que se efectúa sobre la importancia del privilegio en la articulación del cuerpo político, y la representación y visualización de los cuerpos en las ceremonias, no agotan, desde luego, las problemáticas que se pueden abordar bajo este enfoque, antes bien invitan y ofrecen pautas para el análisis y estudio de las distintas corporaciones que conformaban la sociedad virreinal, como las universidades, los colegios, los gremios de artesanos o los cabildos eclesiásticos y seculares, por citar sólo algunos de los cuerpos más conocidos y, en suma, para entender mejor y replantearnos la práctica política y de gobierno, y los cotos de poder de los diferentes grupos que componían la sociedad virreinal.

Sin embargo, hay que hilar fino. No se trata sólo de constatar y enumerar sin más los privilegios que se otorgaron a los distintos cuerpos, sino de llegar a precisar y determinar la función que desempeñaron esos privilegios en la conformación política y la estructura de poder en Nueva España. Si bien los privilegios tuvieron un carácter más incluyente que excluyente, e intentaron restablecer la equidad o el equilibrio, lo cierto es que, a pesar de la universalidad del fenómeno, no todas las corporaciones, como apunta acertadamente Víctor Gayol, recibieron prerrogativas o derechos equiparables ni pudieron, en virtud de ellos, ejercer el mismo poder. Sin negar los privilegios y la protección jurídica que recibieron los indígenas, considerados como miserables, los derechos y preeminencias reconocidos por la corona a los señores naturales de la tierra, o a las cofradías, habría que evaluar qué posición pudieron alcanzar esos grupos y corporaciones en la vida económica, política y social de Nueva España, gracias a esos privilegios.

Insistir exclusivamente en los privilegios, sin detenerse en analizar las posibilidades reales que estos ofrecían para sustentar y reforzar la posición, poder y prerrogativas de los grupos, nos puede conducir a figu-

rarnos a Nueva España como un universo de privilegiados, y a perder de vista la desigualdad y el carácter jerarquizado, sin duda, uno de los rasgos que, al igual que a otras sociedades del antiguo régimen, mejor la definieron.

María del Pilar Martínez López-Cano
IIH-UNAM

Leonor Ludlow y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, IIH-UNAM/Instituto Mora, 2007, 286 pp.

Durante las últimas décadas, el estudio del pensamiento económico ha cobrado una renovada importancia en los círculos universitarios del mundo hispánico. En España, particularmente, la recuperación y análisis de textos clásicos sobre economía política han recibido un impulso notable con la reciente publicación, dirigida por Enrique Fuentes Quintana, de la obra titulada *Economía y economistas españoles*.¹ En México, esta labor de recuperación del pensamiento económico hispánico ha sido desarrollada, en buena medida, por el seminario interinstitucional dirigido por Leonor Ludlow y María del Pilar Martínez López-Cano, con sede en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. La obra aquí reseñada –*Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*– es fruto del esfuerzo colectivo de este grupo de investigación. Es preciso señalar que las versiones preliminares de estos textos fueron presentadas en el Segundo Congreso de la Asociación Mexicana de Historia Económica, celebrado en la Facultad de Economía de la UNAM en octubre de 2004.

El propósito de este libro es doble: por un lado, apunta a rescatar la obra de diversos pensadores, algunos de ellos poco conocidos, a través de una serie de artículos especializados; por otro, busca ilustrar, a través de estos mismos textos, las principales pautas en el desarrollo del pensamiento económico colonial y su transición hacia los principios del liberalismo económico. Es precisamente en esta dualidad de objetivos que radica tanto el principal interés como la tensión estructural de la obra. Claramente, la labor de recuperación de autores poco conocidos, así como el uso de fuentes poco convencionales, representa un acierto de primer orden, mientras que el estudio de autores clásicos, abordado des-

¹ E. Fuentes Quintana, *Economía y economistas españoles*, Madrid, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2000-2002, 8 vols.